



CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE MÚSICA FIESTAS DE FUENCARRAL 2026

1. OBJETO.

Desde el Distrito de Fuencarral-El Pardo se convoca el presente **CERTAMEN DE MÚSICA FIESTAS DE FUENCARRAL 2026**, que tiene como finalidad apoyar y difundir la creación y la cultura musical, posibilitando la participación en la programación de las Fiestas de Fuencarral 2026.

2. PARTICIPACIÓN.

- Podrán participar en la presente convocatoria aquellos grupos o solistas, mayores de 16 años, en los que al menos uno/a de sus componentes sea residente en este Distrito o demuestre fehacientemente una especial vinculación con el mismo.
- Podrán participar grupos o solistas de cualquier modalidad y estilo musical sin contrato discográfico. En el caso de tener algún tema editado, este deberá ser auto producido.
- Los grupos o solistas deberán poseer un repertorio para ser interpretado en directo, con duración no inferior a 30 minutos.
- La organización del Certamen no se hace responsable de aquellos temas que se remitan por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros, siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.

Tras el fallo del Jurado se pedirá a los grupos o solistas seleccionados copia del documento que acredite el cumplimiento de los requisitos.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud se realizará mediante el envío de un correo electrónico a la dirección cultufuencarral@madrid.es, que deberá contener los siguientes datos:

- Nombre del artista o grupo musical
- Nombre, apellidos y NIF de los componentes.
- Teléfono y correo electrónico de la persona de contacto
- Dirección postal.
- Reseña sobre la vinculación con el Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- Breve memoria de la trayectoria artística.
- Necesidades técnicas.
- Link o enlaces a páginas internet donde se puedan reproducir al menos tres temas musicales.



4. PLAZO DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN.

Las solicitudes podrán enviarse hasta el día **28 de febrero de 2026**. No se aceptarán solicitudes recibidas una vez transcurrido dicho plazo.

El fallo del Jurado será notificado a todos los grupos o solistas participantes en el presente Certamen mediante correo electrónico.

5. SELECCIÓN DE LOS GRUPOS O SOLISTAS.

La audición de los temas se realizará por un Jurado, cuyos componentes serán designados por el Distrito de Fuencarral-El Pardo. Las decisiones se adoptarán por mayoría y una vez efectuadas las audiciones se procederá a seleccionar hasta un máximo de 4 grupos o solistas, atendiendo a criterios de calidad musical y artística, diversidad en la composición del grupo, nivel de ejecución, variedad de estilos y el no haber sido seleccionados en las dos últimas ediciones de este mismo Certamen.

El Jurado podrá determinar la exclusión de aquellos grupos o solistas que presenten obras con contenido sexista, xenófobo, violento o claramente denigrante.

El fallo del Jurado, que será inapelable, no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso. Las decisiones del Jurado constarán en el acta que se realizará al término del proceso de selección.

El mero hecho de participar en el certamen supone la plena aceptación de la totalidad de prescripciones de la presente convocatoria.

6. COMPENSACIONES.

Los grupos o artistas seleccionados ofrecerán una actuación con carácter gratuito, con la duración que se determine por parte del Distrito, dentro del concierto previsto para el sábado 25 de abril de 2026. Dicho concierto formará parte de la programación de las Fiestas de Fuencarral 2026.

Se fija, como máximo, una compensación por los gastos generados de quinientos euros (500 €) para cada artista o grupo seleccionado.

UNIDAD DE SERVICIOS CULTURALES
Y OCIO COMUNITARIO DEL
DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO